



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla
Fundación 1900 S.A. de C.V.



CEEAVI
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas Puebla

"2022. año de Ricardo Flores Magón"
Oficio: CEEAVIPUE/DAJ/045/2022

ASUNTO: SE ATIENDE OFICIO COMEREP/304/2022

MTRA. LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en los 127 y 129 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, artículos 7 fracciones I, II y III, 11 fracciones III IV y XVIII y 16 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Víctimas; en atención a su oficio número **COMEREP/304/2022** de fecha 20 de abril de 2022, y estando en tiempo y forma, remito anexo al presente la agenda regulatoria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla, solicitada en su oficio de mérito, para los fines legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo, quedando atenta a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA; 04 DE MAYO DE 2022

MTRA. JESSICA CALDERÓN GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Ccp. Mtra. Miriam Itzel Chávez Gómez, encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; para su Conocimiento; presente
Ccp. Archivo
M'JCG/L'DRA

Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1. Sujeto Obligado	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
2. Directorio/Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
3. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA			
4. Materia sobre la que se versará la regulación.	HOMOLOGAR LA LEY ESTATAL CON LA LEY GENERAL			
5. Regulación	Modificación			
	Creación		Modificación	(X)
6. Problemática que se pretende resolver.	UNIFICAR CONCEPTOS, CRITERIOS E INTERPRETACIONES, A FIN DE EVITAR CONTRADICCIONES Y CORREGIR LAGUNAS LEGALES EXISTENTES.			
7. Justificación para emitir la propuesta	SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, DESPUÉS DE LA ENTRAGADA EN VIGOR DE NUESTRA LEY ESTATAL, RAZÓN POR LA CUAL ES IMPORTANTE REALIZAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA.			
8. Fecha tentativa de presentación	NOVIEMBRE 2022			

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria